

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de setiembre de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha diez de setiembre de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 987-2010-R.- CALLAO, 10 DE SETIEMBRE DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, concordante con la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, mediante Resolución Nº 1362-2009-R del 31 de diciembre del 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2010 de la Universidad Nacional del Callao; encontrándose debidamente presupuestada la plaza administrativa correspondiente al Grupo Ocupacional Auxiliar, Nivel "A", al haber sido habilitada;

Que, a fin de cubrir en forma inmediata la plaza libre de ejecución y siendo de necesidad que la Oficina del Rectorado cuente con un adecuado apoyo en la labor administrativa, a fin de dar que cumpla con sus funciones, objetivos y metas eficaz y eficientemente, es procedente contratar, en la precitada plaza vacante y presupuestada, a don MARCO ANTONIO GARCÍA COTRINA, para que preste servicios en la Oficina del Rectorado; y de acuerdo con el Art. 9º, Inc. c) de la Ley de Presupuesto señalada, se hace necesario que la Universidad convoque a concurso público de méritos esta plaza, encargándose a la Oficina de Personal ejecute la convocatoria correspondiente;

Que, asimismo, por Resolución Nº 142-2003-CU del 02 de junio de 2003, se aprobó el Reglamento de "Concurso Público para Contrato de Servidores Administrativos"; cuya fase de selección está a cargo de una "Comisión de Concurso Público para Contrato de Servicios Administrativos";

Que, mediante Resolución Nº 541-2010-R del 14 de mayo de 2010, se conformó la Comisión de Concurso Público para Contrato de Servidores Administrativos, a la que, con Resolución Nº 684-2010-R se incorporó al representante del gremio de los trabajadores; a fin de que realice el proceso de Concurso Público para Contrato de Servicios Administrativos de nuestra Universidad;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **CONTRATAR**, a don **MARCO ANTONIO GARCÍA COTRINA** para que preste servicios en la **Oficina del Rectorado**, en el Grupo Ocupacional Auxiliar, Nivel "A", a partir del 01

de setiembre al 31 de diciembre de 2010, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal elabore el contrato de personal respectivo para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión del mismo, entre otras, si vía concurso público, esta plaza es ocupada por otro concursante.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice el proceso de convocatoria, cronograma y recepción de expedientes de los postulantes inscritos al Concurso Público para Contrato de esta plaza administrativa, y su ejecución esté a cargo de la "Comisión de Concurso Público para Contrato de Servidores Administrativos", designada mediante Resolución N° 541-2010-R; a fin de que el (la) ganador (a) de este concurso, preste sus servicios en la Oficina del Rectorado a partir de la fecha correspondiente.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OAL; OCP; OPLA,
cc. OCI, OGA, OAGRA, OPER; UR; UE; SUTUNAC; e interesado.